



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

BANDESAL-2023-0008

LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, HACE SABER: a la ciudadana [REDACTED], en su calidad de solicitante de información, el auto de las trece horas con treinta minutos del catorce de diciembre del dos mil veintidós, el cual literalmente dice:

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL), San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del catorce de diciembre del dos mil veintidós.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información Ref. BANDESAL-2023-0008 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, recibida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco el dos de diciembre del dos mil veintitrés, a través de documento interpuesto por la señora [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], la cual fue admitida el cinco de diciembre del dos mil veintitrés, por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

"Cantidad de mujeres beneficiadas a través de préstamos con tasas preferenciales, que fueron otorgados por BANDESAL, durante los siguientes rangos de tiempo:

- *Del uno de enero al 31 de diciembre de 2017*
- *Del uno de enero al 31 de diciembre de 2018*
- *Del uno de enero al 31 de diciembre de 2019*
- *Del uno de enero al 31 de diciembre de 2020*
- *Del uno de enero al 31 de diciembre de 2021*
- *Del uno de enero al 31 de diciembre de 2022*
- *Del uno de enero al 30 de junio de 2023*

La información se requiere desagregada por año y por la procedencia de las mujeres en sector urbano y rural."



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

Al respecto, según el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte de la señora [REDACTED], se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, en ese sentido el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

- I. **ENTREGAR**, la información requerida por la solicitante [REDACTED]
- II. **NOTIFIQUESE**, al usuario solicitante de información a través de su correo electrónico [REDACTED] medio por el cual pidió recibir notificaciones.

Para que le sirva de legal notificación, a través del medio electrónico señalado en la solicitud de información [REDACTED], extendiendo la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador. 51 Av. Sur y Alameda Franklin Delano Roosevelt, Edif. 2707, San Salvador, El Salvador, a través del correo electrónico [REDACTED], a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del catorce de diciembre del dos mil veintitrés.



Carlos Francisco Angel Martínez
Oficial de Información
BANDESAL